

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9000** MADRID

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal nº 2009, por auto de fecha 10 de noviembre de 2009 dictado por el Magistrado-Juez don Santiago Senent Martínez se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña Blanca Janeth Malte Chiles con NIE nº X5660637S y a don Raúl Arturo Salazar Fuertes con NIE X03859248D y domicilio en Madrid, calle Mercedes Domingo, 25, 4º a.

2º) Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Los escritos dónde se comunique el crédito han de presentarse en Decanato de Madrid, Registro de Escritos Civiles, sito en c/ Capitán Haya, nº 66, siendo necesario presentar una copia del escrito y documentación que se presente.

4º) El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LCo).

Madrid, 5 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015481-1